

# Seguro Explotaciones Cinegéticas

Documento de información sobre el producto de seguro

Empresa: Mutuasport, Mutua de Seguros Deportivos a Prima Fija



Registrada en ESPAÑA Nº Autorización M0345 .

Producto: SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE COTOS

Este documento comprende las características esenciales y elementos principales del producto. La información precontractual y contractual completa se facilita en otros documentos, tales como la nota informativa del seguro y certificado individual del seguro colectivo.

## ¿En qué consiste este tipo de seguro?

Es un seguro de responsabilidad civil para los titulares de cotos de caza. El Seguro, por el límite de la suma asegurada, cubre la responsabilidad civil en que pueda incurrir el asegurado como titular del coto.

Atendiendo a las sumas aseguradas y prestaciones se admiten las siguientes modalidades del producto: Tipo CL, COA y CVA



### ¿QUÉ SE ASEGURA?

#### Responsabilidad civil del Titular del coto hasta el límite de la suma asegurada

- ✓ Daños materiales y personales ocasionados por los socios cazadores del coto por el uso de armas utilizadas en el ejercicio de la caza, en exceso de la cobertura del seguro de responsabilidad civil individual de cazador socio del coto.
- ✓ Daños derivados de un accidente de tráfico ocasionado por el atropello de especies cinegéticas (animales de caza) dentro del perímetro del coto asegurado y carreteras que lindan con el mismo
- ✓ Daños causados a terceros por los guardas del coto cuando actúen en el ejercicio de sus funciones.



Las lesiones procedentes de duelos o riñas y los que sean consecuencia de un acto de imprudencia, temeridad o negligencia graves, con infracción de Leyes o Reglamentos de Caza



Las lesiones debidas exclusivamente a culpa o negligencia de la víctima, o causa de fuerza mayor



Las lesiones producidas por acciones u omisiones que constituyan un delito o falta dolosa tipificados por Ley.



Los daños ocasionados por dolo y con mala fe del asegurado.



### ¿DÓNDE ESTOY CUBIERTO?

- ✓ Las garantías descritas en esta póliza son válidas para eventos que se produzcan en España.



### ¿QUÉ NO ESTÁ ASEGURADO?

Los siniestros ocasionados por el asegurado Titular del coto, cuando no posea todos los permisos legales para la práctica de la caza o cuando se infrinja la legislación aplicable a la caza.



¿Existen restricciones en lo que respecta a la cobertura?

#### Principales restricciones de la cobertura de responsabilidad civil son las siguientes:

- ! Los daños a la agricultura.
- ! Los daños ocasionados por los perros utilizados en las cacerías.
- ! Los daños causados por actividades de cazadores furtivos.
- ! Los daños causados por incendios y explosión en el desarrollo de las actividades cinegéticas organizadas en el coto de caza



### ¿CUÁLES SON MIS OBLIGACIONES?

- ✓ Pagar la prima en las condiciones estipuladas en la póliza.
- ✓ Notificación del siniestro en el plazo máximo de 7 días.
- ✓ Facilitar la información precisa sobre las circunstancias y consecuencias del siniestro y emplear los medios a su alcance para aminorar las consecuencias del mismo.



### ¿CUÁNDO Y CÓMO TENGO QUE HACER MIS PAGOS?

El asegurado está obligado al pago de la prima en el momento de la emisión de Póliza.



### ¿CUÁNDO COMIENZA Y FINALIZA LA COBERTURA?

La duración del seguro es temporal anual renovable. La fecha de efecto y fecha de vencimiento de la cobertura figura en la Póliza del seguro.



### ¿CÓMO PUEDO RESCINDIR EL CONTRATO?

El asegurado puede rescindir el seguro mediante preaviso de cancelación con 1 mes de antelación al vencimiento.